



NACIONAL



Disposición 2612/1997

**ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y
TECNOLOGIA MEDICA (A.N.M.A.T.)**

Salud pública - Inscripción de establecimientos,
productos alimenticios y suplementos dietarios -
Requisitos de información y documentación -
Aprobación.

Fecha de Emisión: 28/05/1997; Publicado en: Boletín
Oficial 04/06/1997

Artículo 1º - Apruébanse, para su utilización a nivel nacional, en el marco del pacto federal, los requisitos de información y documentación para la inscripción de establecimientos e inscripción de productos alimenticios y de suplementos dietarios, que figuran como anexo I (*) de la presente disposición y que forman parte integrante de la misma.

Art. 2º - Los requisitos mencionados deberán ser cumplimentados para la realización de las tramitaciones ante el Instituto Nacional de Alimentos a partir de la fecha de publicación de la presente disposición.

Art. 3º - Comuníquese, etc.

- Bazerque.

